

BANCO ALIMENTOS

PLAZO ABIERTO PARA **SOLICITAR LA INCLUSIÓN EN EL BANCO DE ALIMENTOS** DESDE EL PRÓXIMO DÍA 27 DE OCTUBRE HASTA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2025.

- 1. Las personas interesadas en beneficiarse de los repartos de alimentos (que **no hayan solicitado** en el plazo anterior año 2024) deberán solicitarlo en plazo junto a la documentación indicada mas abajo.

DOCUMENTACIÓN PERSONAS QUE NO HAYAN SOLICITADO AÑO 2024

- Solicitud (Instancia General) y Compromiso de Participación
- Certificado de convivencia
- Fotocopia DNI del solicitante
- Libro de familia
- Vida laboral de los mayores de 18 años
- 3 Últimas nóminas / pensión / prestación / subsidio que justifique lo que se esté percibiendo en la unidad familiar (Certificado de ingresos SEPE y Certificado integral de prestaciones de la Seguridad Social)
- 3 Últimos pagos de préstamos, hipoteca y/o alquiler.

- 2. Las personas **beneficiarias** durante el año 2024, deberán actualizar documentación económica y/o informar de cualquier situación que haya cambiado durante el ultimo año.

DOCUMENTACIÓN PERSONAS BENEFICIARIAS

- Solicitud (Instancia General) y Compromiso de Participación
- Vida laboral de los mayores de 18 años
- 1 Última nóminas / pensión / prestación / subsidio que justifique lo que se esté percibiendo en la unidad familiar (Certificado de ingresos SEPE y Certificado integral de prestaciones de la Seguridad Social)
- 1 Último pago de préstamos, hipoteca y/o alquiler.

Ayuntamiento de Huércal de Almería

- Una vez pasado el plazo de solicitud, se realizará una valoración por parte del Área de Servicios sociales y posteriormente, se publicará listado de personas admitidas.

REQUISITOS

- Unidad familiar empadronada en el municipio de Huércal de Almería
- La unidad familiar se encuentre en situación de vulnerabilidad económica

Las personas interesadas deberán comprometerse a la participación en formaciones y talleres informativos, a través de una declaración responsable, cuyo modelo se facilitara por parte del Ayuntamiento.